

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.934 · 1950

RELACIONES DIPLOMATICAS

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 1950 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Diplomaticas

LEY Nº 13.934

Relaciones Diplomáticas con la República Filipina

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República Filipina, realizado mediante las notas reversales firmadas en la ciudad de Londres, Los días 26 y 27 de agosto de 1948, por los representantes diplomáticos de ambos países acreditados en dicha capital.

ARTÍCULO 2°. Créase la legación de la República Argentina en la República Filipina, con sede en la ciudad Quezón.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO H. J. CAMPORA Alberto H Reales Rafael V. Gonzalez

- Registrada bajo el número 13.934 -



VEREDICTA LEYES

Relaciones Diplomaticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).